

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 11.892/2010

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba) hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificar personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario

de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el BOP

D.N.I.	Nombre	Expediente	Artº
46.614.793-A	Juan Narain Mohinani Navarro	0284/10	94-2B-5S, R.G.C.
78.520.232-A	Ana María Ruiz Yébenes	0306/10	94-2B-5S, R.G.C.
30.536.028-D	Araceli Migienes Serrano	0289/10	94-2B-5S, R.G.C.
X-2857804-P	Said Essa Widi	0266/10	94-2B-5S, R.G.C.
44.358.518-M	Francisca Estepa Castellano	0219/10	94-2B-5S, R.G.C.
30.978.085-Y	Enrique Bermudez Luque	0270/10	94-2B-5S, R.G.C.
30.988.576-D	Francisco José Contreras Linares	0337/10	9.1-A, L. T. S. V.
30.988.576-D	Francisco José Contreras Linares	0147/10	72.3, L. T. S. V.
30.988.576-D	Francisco José Contreras Linares	0053/10	72.3, L. T. S. V.
B-14.399.976	Casmour S. L.	0144/10	72.3, L. T. S. V.
30.519.184-R	Javier López Font	0051/10	72.3, L. T. S. V.
52.350.096-A	Jesús Robles Luque	0050/10	72.3, L. T. S. V.
32.401.412-R	Francisco Alguacil López	0307/10	94-2B-5S, R.G.C.
30.530.169-S	Agustín García Carrillo	0264/10	94-2B-5S, R.G.C.
30.962.835-M	Rafael Salado Legrán	0146/10	72.3, L. T. S. V.
30.495.421-C	Francisco Gines Ortuño	0145/10	72.3, L. T. S. V.
77.321.143-L	Fernando Miguel Medina De La Fuente	0265/10	94-2B-5S, R.G.C.
34.025.139/10	Rafael Gámez Nieto	0304/10	91 - 5B, R.G.C.
33.501.390-G	María Luisa García García	0225/10	94-2B-5S, R.G.C.
X-2157908-W	Mohamed Joulane	0175/10	94-2B-5S, R.G.C.
30.801.095-R	Alfonso Jurado Gómez	0281/10	154 - 5B, R.G.C.
52.566.625-X	María Teresa Ruiz García	0227/10	9.1 A, L. T. S. V.

La Rambla, 15 de noviembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.